

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 6 DE MAYO DE 1825.

SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 5 h. y 6', y se oculta à las 6 h. y 54'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Épocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 7, 50.	64. 0	O.	Celageria
A las 12 del día.....	29, 7, 80.	65. 0	id.	Claro.
A las 6 de la tarde....	29, 8, 00.	64. 5	SO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar à las 4 h. 38' mad.      2.ª Altamar à las 5 h. 2' tard  
1.ª Bajamar à las 10 h. 50' mañ.      2.ª Bajamar à las 11 h. 11' nocha.

Por el Sr. Superintendente general de Policía del Reino se ha comunicado à las Intendencias de Provincia con fecha 20 de Abril próximo pasado, la órden siguiente.

»Desde luego dispondrà V. S. que en pueblo alguno de esa Provincia se use de distincion, cruces ni condecoraciones estrangeras sin acreditar haberse obtenido para elio el competente permiso por la primera secretaria de Estado y del Despacho, con arreglo al Real Decreto de 7 de Diciembre del año proximo pasado, por el que se manda que todo español sin distincion alguna està obligado à este requisito, satisfaciendo las respectivas cantidades que se asignan; en su consecuencia y debido cumplimiento exigirá V. S. y hará exigir la multa marcada en el mismo Real Decreto à los contraventores que no bajará de 500 rs. ni subirá de 3000, proporcionada à las cualidades y circunstancias de su omision; la que se dividirá por terceras par-

tes , una para la autoridad que la imponga , otra para el establecimiento piadoso que elija aquella , y la tercera para el delator si lo hubiese ; en la inteligencia que nadie está esceptuado sino los que lo acrediten con el permiso Real y de que V. S. me remitirá notas de las multas impuestas por V. S. y por los subdelegados , con los nombres y circunstancias de los contraventores."

Y en su virtud el Sr. Intendente de Policía de esta Provincia ha prefijado el término de un mes para acreditar la legitimidad del uso de dichas distinciones , cruces y condecoraciones.

*Estracto de la lista del Lloyd del día 15 de Marzo último.*

Oporto 10 de Febrero. — El *S. Antonio de Luz* , capitán Ferreira , que salió de este puerto el 27 de Setiembre para Pernambuco y Rio Grande , fué apresado por la escuadra del Brasil , y mandado á Bahia."

Habana 12 de Enero. — El *Woodburn* ha llegado aquí procedente de Alvarado en 10 días. Dicho buque fué reconocido en las aguas de este puerto por una escuadra inglesa , compuesta de la fragata *Darmouth* , de la corbeta *Carnation* , y de las goletas *Lion* y *Union* , que están cruzando en busca de piratas. Dichos buques informaron al *Woodburn* que una grande fragata y una goleta inglesas , y tres bergantines americanos habian sido apresados tres días antes por piratas entre Matanzas y Honda , y que habian represado la fragata. — La noche pasada ha llegado aquí un barco de vapor con el cocinero y un page del bergantin americano *Harris* , el cual fué apresado por piratas , y el resto de la tripulación fué asesinada. — El *Kitty of Boness* , de Campeche para Londres , ha entrado aquí haciendo agua , y se vá á reparar para lo cual está alijando la carga , parte de la cual la ha vendido para sufragar los gastos."

*Nueva York 7 de Marzo.*

Personas llegadas á Filadelfia han traído noticias de Alvarado del 17 de Febrero por las que les parece que una pequeña goleta con bandera americana se acercó el 6 de Enero al castillo de San Juan de Ulua , y fué recibido á cañonazos , y echado á pique por las baterías de la costa , la que dió margen á que el castillo renovase el bombardeo contra la ciudad de Vera Cruz que duró treinta y seis horas causando grandísimo daño. El 9 se puso embargo en Vera Cruz para enviar segun se decía , una expedición contra el general Santa Cruz que en Campeche se habia revelado contra el gobierno de aquel país : pero poco despues se desistió de la expedición y se levantó el embargo. Llegaron crecidos refuerzos de la Habana al castillo de San Juan de Ulua.

*Filadelfia 15 de Marzo.*

Por la goleta *Jorge*, que llegó de Ponce (en Puerto Rico) sabemos que hay infinitos piratas en aquellas inmediaciones. Uno de ellos tomó tierra à cuatro millas de Ponce, y la tripulación destruyó un plantío. Se han visto cerca de aquel pueblo los destrozos de un buque, y se supone haber sido apresado por el mismo pirata y asesinada la tripulación porque no se ha oído hablar de ella. El 17 de Febrero un barco pescador sacó del mar cerca de Ponce, una caja con vestidos y cartas firmadas por Samuel Read. Al *Jorge* se le pidió un cincuenta por ciento para asegurarle contra los piratas.

*Lóndres 12 de Abril.*

Se ha publicado una copia de los reglamentos comerciales de Colombia, según existían à fines de Noviembre último. Las tarifas establecidas merecen tomarse en consideración en este país, y servirán para apreciar y corroborar el sistema de la política comercial inglesa tan recomendado por Mr. Huskisson. Las ropas de algodón manufacturadas en Inglaterra están admitidas en Colombia, en buques colombianos con un derecho de 10 por ciento de su valor y en buques británicos de  $17\frac{1}{2}$  por ciento: y las sedas à 15 y  $22\frac{1}{2}$  respectivamente. Se admiten libremente libros en todas lenguas y de todas las naciones, como igualmente los mapas, las pinturas, instrumentos de ciencias y artes, estatuas, medallas &c. Lo mismo sucede con las máquinas para preparar, y beneficiar las producciones de la tierra, los metales &c. En algunos puntos el llamado gobierno de Colombia entorpece con derechos y trabas la estracción de las producciones del país como sea el café, el añil, el azúcar &c.; y además, lo que parece increíble, las producciones y manufacturas de España y sus dependencias. Sobre el consumo de los artículos indicados de importación debe añadirse un tres por ciento. Se ha establecido también un derecho de exportación sobre los efectos nacionales. De todos modos modos no solo ningún obstáculo ha encontrado el comercio inglés, sino que se ha tratado de favorecerle en el establecimiento de la última tarifa.

*Idem 15.*

*Fondos públicos.*—Tres por ciento consolidados  $93\frac{3}{4}$ ; los bonos de Mejico y los de Colombia siguen bajando; los primeros están à  $78\frac{7}{8}$ , y los segundos à  $89\frac{1}{2}$ .

*Idem 16.*

*Fondos públicos.*—Tres por ciento consolidados  $92\frac{3}{4}$ ; bonos de Colombia,  $89\frac{3}{4}$ ; de Mejico,  $78\frac{3}{4}$ .

*Barcelona 22 de Abril.*

*Cambios.*—Londres,  $37\frac{1}{4}$ .—Paris, 15 40 à 50 c. à varias fechas.

=Marsella, id. id.=Madrid,  $\frac{3}{4}$  à 1 p 8 daño corto y á 8 dias vista  
=Valencia,  $1\frac{1}{4}$  à 1 3/8 p 8 id. id.=Cadiz, 1 p 8 id. corto.=Reus,  
al par.=Tarragona, id.

Oporto 23 de Abril.

El Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha recibido un oficio del tenor siguiente: Habiendose presentado al Rey N. S. la cuenta, fecha 2 del corriente, y el estado que la acompañaba, que ese Ilustrísimo Ayuntamiento hizo elevar á su Real presencia, en cumplimiento del párrafo 25 de la Real orden de 15 de Octubre último sobre la importacion de frutos cereales, que tan necesaria es para el consumo de las provincias del Norte hasta la cosecha proxima; se ha servido el mismo Señor, conformandose con el parecer de ese Ilustrísimo Ayuntamiento, permitir la importacion de 137.486 alqueires (34.182 fanegas castellanas) de trigo, y 720.988 alqueires (179.294 fanegas) de maiz, prohibiendo cualquiera importacion de centeno, y autorizar á ese Ilustrísimo Ayuntamiento para que en caso de no ser las referidas eantidades suficientes para el consumo, lo participe, con la conveniente anticipacion, á fin de que se den las providencias que el mismo Augusto Señor juzgue necesarias; y en esta conformidad se han espedido con fecha de hoy las Reales órdenes al inspector del granero público. Palacio de Bemposta 14 de Abril. &c.

Gibraltar 2 de Mayo.

El dia 29 del pasado entraron en este puerto la fragata americana *Skylock*, capitan E. Davidson de Fernambuco en 33 dias, con azucar; goleta inglesa *New Demerara Packet*, capitan J. Merchant, de la Guaira en 50 dias, con cacao, y el bergantin americano *Elizabeth*, capitan J. Story, de Fernambuco en 37 dias, con azucar, algodon, cueros, astas y pieles. Y ayer entró el bergantin ingles *San Jorge*, capitan J. Grut, de Rio Janeyro en 62 dias, con azucar y café para Trieste.

Cambios.=Londres, 5 r. á 5 r. 3/8.=Paris, 5. 20.=Marsella, 5. 22.=Genova, 126.=Madrid 8 d. v.,  $1\frac{3}{4}$  p 8 descuento.=Cadiz id.  $2\frac{1}{2}$  id. id.=Malaga id.,  $2\frac{3}{4}$  id. id.=Sevilla id.,  $2\frac{3}{4}$  id. id.=Alicante id.,  $1\frac{1}{2}$  id. id.=Valencia id., 2 id. id.=Barcelona id.,  $1\frac{1}{2}$  id. id.=Premio sobre los duros columnarios,  $2\frac{3}{4}$  p 8.

Capitanía del Puerto 4 de Mayo.

Manuel Capurro, capitan del bergantin sardo *el Veloz*, prócedente de Santo Tomas en 32 dias, con cacao, grana y palo-campeche, dice que ayer vió al S. O., á la distancia de cuatro millas, una fragata ó corbeta, que le pareció sospechosa, y á sotavento de ella un bergantin que le pareció ser su presa.

*Real orden sobre minas ; y proteccion que debe dispensarse á los que extraigan de los rios y arroyos los polvos de oro &c.*

A consecuencia de aviso dado por el intendente de Estremadura de haberse descubierto en las inmediaciones de Montehermoso una mina de oro, cuya muestra acompañaba, tuvo á bien el Rey N. S. nombrar una comision facultativa para que pasase á hacer reconocimientos indagatorios en el punto indicado y demas que creyese oportunos; la cual, entre otras cosas, ha puesto en noticia de S. M. la injusta persecucion, que por un zelo mal entendido de parte de las autoridades sufren los infelices serranos que se dedican á extraer de los rios y arroyos Alagon, Morcillo, Riobos y otros los granos y escamas de oro que arrastran entre sus arenas. Y siendo muy propio de su Real bondad y del vivo interés con que mira el progreso y fomento del precioso ramo de minería, hacer cesar tales vejaciones, con tanto mas motivo quanto que de generalizarse tal ocupacion en los distintos puntos de España donde hay posibilidad de hacerlo, podrán resultar descubrimientos útiles en el reino mineral; se ha servido mandar, conforme con el dictámen de la Junta de Fomento de la riqueza del Reyno, que no se persiga ni moleste á los serranos del pueblo de Montehermoso que se dedican á extraer de los rios y arroyos el oro en polvo ó en escamas, ni á ninguna otra persona que se ocupe en semejante industria en los demas parages de la península, antes bien se les proteja y favorezca, como deben serlo todos los que por medio de ocupaciones útiles busquen su subsistencia, con tal que no causen daño á las tierras y heredades contiguas á los rios; que tampoco se les cobre cantidad alguna por el oro que extraigan, mientras no llegue á hacerse una verdadera explotacion en los placeres de oro ó de otros metales que tal vez puedan encontrarse, en cuyo caso las autoridades darán cuenta al gobierno para su conocimiento y ulteriores providencias; quedando desde luego derogados los artículos 7, 69 y siguientes de las ordenanzas de minas de 1584, á cuya sombra sin duda se molestaba á los que se empleaban en esta industria. De Real orden &c. Madrid 14 de Abril de 1825.—Ballesteros.

CONSULADO—Aviso al Comercio.

El Escmo. Sr. Comandante general del departamento con fecha de hoy, y en contestacion á las esposiciones que el 3 y 4 del corriente le hicieron este Consulado y comercio, participa al primero que ha dado las órdenes convenientes para que el Domingo 8 salgan las corbetas *Descubierta* y *Diana*, y los bergantines *Jason* y *Diligente* á cruzar sobre los Cabos y aguardar por espacio de 15 dias al convoy que se espera de la Habana, protegiendo al mismo tiempo la salida de las embarcaciones que están destinadas á la costa de Carr-

tabria, como han solicitado sus dueños y capitanes.

Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cádiz 5 de Mayo de 1825 = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### OTRO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se subasta para su remate al medio dia del Sabado 14 del corriente 300 gruesas de botones finos, lisos chicos y plateados, avaluados en 12 rs. vn. cada gruesa. Quien quisiere proponer su compra acudirá al tribunal al acto del remate, ó en el interin á su escribania que se admitirá la postura que hiciere siendo arreglada. Cádiz 4 de Mayo de 1825.

Resúmen de los frutos de América que han entrado en este puerto en el mes de Abril próximo pasado.

#### De Puerto-Rico.

4 pacas de algodón.	1.359 chifles de novillos.
50 sacos cacao Caracas.	362 palos Brasilete.
10 barriles café.	25 palos y 2 tablas.
1.000 cocos.	12 bocois y dos medias pipas
824 cueros al pelo.	rom.

#### De Cuba.

50 cajas azucar.	Un cajoncito carey.
64 sacos cacao.	754 cueros al pelo.
428 barriles café.	350 dichos curtidos.
4 tablones caoba.	

#### De la Habana.

8 barriles aguardiente de caña.	Un sobornal granilla.
141 sobornales añil.	60 quintales palo.
903 cajas y 6 estuches azucar.	300 cajones de tabaco y dulces.
49 barriles y 34 sacos café.	2 tercios de yesca.
2 cajas, 5 cajones y un barril carey.	6.119 pfs. y 6½ rpta.
	104½ onzas de oro.
1.235 cueros.	300 marcos de plata labrada.
44 sobornales grana.	

Para Santander y San Sebastian. = Quechemarin español el *Angel de la Guarda*, capitan D. Juan de Igartua, saldrá á la mayor brevedad y admite carga y pasajeros. A. D. José Antonio Riculfi, calle de Murguía, núm. 148.

#### AVISOS.

En la calle de los Blancos, casa núm. 145, se venden garbanzas superiores de Castilla por arrobas á 54 y 56 rs. de vn.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 5 DE MAYO DE 1835.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	46 á 47
Rpta. en tierra 26 y 32 á 29 y 35		Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 38		de Trieste en deposito , ,	00 á 10
Terciada idem. , , , , , 25 á 27		de id. en tierra, , , , ,	13 á 14
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00		Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	26 á 27	Id. de Suecia. , , , , ,	00 á 6
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 30 á 32		Arroz arroba abordo rvn. , , ,	26 á 28
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 28	Id. de la Carolina ql. en tierra pfs	á 5½
Corte. , , , , , , , , ,	23 á 26	Azafran, libra a en tierra rvn , ,	95 á 100
Flor de Caracas. , , , , , 32 á 34		Azogue, ql. pfs. , , , , ,	40
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00	Aimend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 13½
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00	Alicante en tierra. , , , , ,	00 á 15
Algodon de Caracas ql. ps. , , ,	00 á 28	Bacalao nuevo de Terranova,	
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	25 á 35	abordo. . qql. rvn. , ,	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12	Bres de Suecia, barril ps. fs. .	7 á 7½
Copal lib. rvn. , , , , , , , ,	05 á 07	Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	18 á 20
Cacao Caracas f. de 110 lb. ps. 58 á 63		Cedro, id. , , , , , , , , ,	8 á 10
Guayaquil. , , , , , , , , ,	17 á 18	Canela de Holanda de 1.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12		lb. en tierra rpta. , , ,	30 á 32
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 04	En depósito de 1.a , , , , ,	00 á 25
Calisalla en suerte, , , , ,	00 á 11	De China rvn. , , , , ,	18
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12	Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Loja. , , , , , , , , ,	14 á 18	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	16 á 17	Cebada del reino , id. , , ,	30 á 31
Id. en dep. , , , , , , , , ,	14 á 15	Duelas de Hamburgo. cada	
Carey libra rvn. , , , , , , , ,	160 á 240	1200 en tierra, ps. fs. , ,	450
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	26 á 27	Id. del N. de A. , idem idem	á 85
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 00	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38		ql. en tierra. , , , , ,	00 á 56
De la Habana, idem , , , , ,	26 á 28	Frijoles del Reyno , ar. ab rvn.	16 á 18
Estano, el quintal ps. , , , , ,	20 á 32	Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 150
Grana corte. arroba dnc. , , ,	100 á 108	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Id. zacatillos y blancos snps. }		Cochineras á bordo , , , , ,	00 á 44
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34	Harina de Castilla abordo , , ,	á 6
Lana de Vicuña lb. rvn. , , ,	21 á 23	Idem del N. A. en tierra Id.	00 á 00
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00		Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz , fanega abordo rvn. .	00 á 48
pfs. , , , , , , , , , , ,	4½ á 05	Manteca de puerco en cuñetes	
De Guanuco libra rvn. , , ,	8 á 10	abordo lib. rvn. , , , , ,	á 5
Pólvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14	Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22		lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4½	Waterfor, nueva, qtos. . . .	00
Palo Campeche ql. rpta. abord ,	00 á 21	Cartow, idem ctos en tierra	00
Basilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 15	Holanda id. abordo rvn.	22
Moralete. , , , , , , , , ,	00 á 00	Hamburgo . id.	22
Duelas en ridas lib. ctos. , , , ,	00 á 00	Cork , , , , , , , , , , ,	00
Vainillas snps. corriete infe-		Francesa nueva en tierra qtos.	00
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00	Queso de blandes ql. ab. ps	10 á 10½
Jalapa sana el quintal , , , , ,	00 á 00	Dicho plato , , , , , , , , ,	00
Zerza de Honduras arb. pfs. . . .	00 á 14	Sal despec. para el extranjero rvn	95
De la Grata. , , , , , , , , ,	00 á 00	Tabla de pino de Suecia, 120 ps.	á 72
		Vigas de Flandes codo ing. rvn.	54

Té perla libra rvn.	30 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo duro	53 á 57
Id. duro de Levante abordo	42 á 45
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca, pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	9
De Mallorca en tierra.	9
Blando de Mallorca id.,	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arroba. ps.	00 á 18
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	40 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	52 á 53
Id. id. en garrafrones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 á 26
Id. de Valencia id.,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

**Papel.**

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p. °	
Id. de pagarés 6 á 8. p. °	
Madrid corto ¾ benef.	
Sevilla á 8 d. v. par.	
Barcelona en pf. corto ½ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. ½ perdida.	
Santander á 8 d. v. f. 1½ p. ° benef.	

S. Sebas ian Sin operaciones	
Bilbao ½ p. ° ben.	
Londres 37½ papel.	
Paris 77¼ papel	
Hamburgo 91 idem	
Amsterdam 101 idem.	
Génova sin operaciones.	
Gibraltar 1¾ p. °.	
Vales comunes creacion 1.º de Setiembre 85 á 86	
pfs. el de 600 ps.	
Consolidados 132 135 ps.	
No consolidados 51 á 61 ps.	
Intereses, sin operaciones	

**Premios de Seguros en buque español.**

**Para América. En ab. Feliz Un pr. Ex.**

Veracruz	40	á	11	ó	17	8
Costa-firme	40	á	11	ó	15	1
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	11
Honduras	40	á	12	ó	17	8
Habana	40	á	10½	ó	15	7
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	7
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18	8
Filipinas	40	á	12	ó	18	8

**Para Europa**

Islas Canarias.	25	á	6½	ó	8	3
Galicia	25	á	6½	ó	8	3
Asturias y Santander	25	á	6½	ó	8	3
Costas de Vizcaya	25	á	6½	ó	8	3
Cartagena y Alicante	0	á	0	ó	4	5
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	4	5
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	5	2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8	2
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	3	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	0	3½
Trieste	0	á	0	ó	0	4
Génova	0	á	0	ó	0	3½
Marsella	0	á	0	ó	0	3
Archipiélago	0	á	0	ó	0	2
Gibraltar	0	á	0	ó	0	1

*Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*  
 El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rucso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avog. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78; cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1; lastre de Amsterdam. 46 y 9 tincima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 51½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago ó tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimo: anas de Paris.